



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



ACORDADA NÚMERO SETENTA Y CUATRO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen de manera virtual vía zoom, mediante el canal digital programado Acuerdo 12/2021 MEETING ID: 6938505651, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a tratar el “Expte. Adm. N° 45961/2021 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción s/ Eleva Informe Respecto a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Puerto Rico” Visto y considerando; informe elevado a este Alto Cuerpo por la Sra. Vocal de Cámara, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Puerto Rico, Dra. María José Bustos -en su carácter de Presidente de la citada Cámara-, el que fuera confeccionado, como resultado de la visita realizada al Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la localidad de Puerto Rico; Mnes., entre las diversas cuestiones abordadas en dicha visita se hace referencia a la situación existente de la Oficina encargada del diligenciamiento de Mandamientos y Notificaciones de la citada localidad. Se adjunta a sus efectos, croquis con demarcación del radio y proyecto de radio para las diligencias de Mandamientos y Notificaciones en la ciudad de Puerto Rico, Misiones. Los Señores Ministros presentes, en uso de Facultades

Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo,

ACORDARON: **PRIMERO:** FIJAR para el diligenciamiento de Mandamientos y Notificaciones -sin provisión de movilidad- que deban efectuar los Oficiales de Justicia en la localidad de Puerto Rico, Misiones; el radio perimetral que queda instituido de la siguiente manera, comprendiendo: Posta de Yatasto: desde Jorge Newbery hasta San Miguel; San Miguel: desde 20 de Junio hasta Uruguay; Uruguay: entre San Miguel y Avenida 9 de Julio y por Avenida 9 de Julio hasta Padre Von Lassberg; Padre Von Lassberg: desde Avenida 9 de Julio hasta Miguel de Güemes; Miguel de Güemes: desde Padre Von Lassberg hasta Gervasio Posadas; San Luis: desde Gervasio Posadas hasta Carlos Pellegrini; Jorge Newbery: desde Carlos Pellegrini hasta Posta de Yatasto; de la misma ciudad. **SEGUNDO:** DESIGNAR como Jefe Responsable de la actual dependencia encargada de la tramitación de Mandamientos y Notificaciones de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Puerto Rico, Misiones, a la Sra. Oficial de Justicia, Dora Alicia Bernal; Legajo Personal N° 1366; a partir de su respectiva notificación. **TERCERO:** DISPONER se incorpore al proyecto del Presupuesto para el año 2022, un (1) cargo de Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Puerto Rico; Mnes.; y se contemple la partida presupuestaria necesaria; a sus efectos. **CUARTO:** La presente Acordada entrará en vigencia el **31 de Mayo de 2021**. Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y se Superintendencia, efectuar las



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



comunicaciones pertinentes y oportunamente archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

**Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE**

**Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO**

**Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO**

**Dr. Roberto Ruben Uset
MINISTRO**

**Dra. Ramona Beatriz Velazquez
MINISTRO**

**Dra. Cristina Irene Leiva
MINISTRA**

**Dra. LILIANA MABEL PICAZO
MINISTRO**

**Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO**

**DR. VICTOR HUGO MARINON
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

ES COPIA

